

DEC. SEC. 1º N° 7558 /

LAS CONDES,

25 OCT 2017

DEC. SEC. 2º N° 7970 /

LAS CONDES,

13 NOV 2017

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- El Decreto Sección 1ra. N 5910 de fecha 21 de diciembre 2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ra. N 6154 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que pone en vigencia el Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia 2017.
- Decreto Sección 1ra. N 3043 de fecha 03 de Mayo de 2017, que modifica el Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia 2017.
- El Decreto Alc. Sección 1ra. N 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- El Informe de Imputación N° 8054 de fecha 11 de Octubre del 2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha Octubre del 2017.
- Certificados de atención de personas de la Clínica Cordillera de la Solidaridad.

Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

**1.- OTORGASE**, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de intervenciones quirúrgicas y/o hospitalizaciones en la Clínica Cordillera de la Solidaridad, según el siguiente detalle:

A PAGO PERSONA						
PROGRAMA CLÍNICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD Programa Emergencia					Nomina 3225	
Nº	Rut	Nombre	Domicilio	Copago Previsión	Copago Beneficiario	Monto Subsidio IMLC
		VECSEY BOECK-GREISSAV NANDINA		85.890	0	85.890
		LOPEZ MOYA TERESA		37.060	0	37.060
		RIVEROS ROMAN GABRIELA MARIA TERESA		468.490	0	468.490
		VELASQUEZ ZAMORANO ARMANDO SERGIO		125.130	0	125.130
		SCHMIDT URETA RICARDO PABLO		266.460	0	266.460
6		ORTUZAR WOLLETER FRANCISCO JAVIER		167.610	0	167.610
7		DOMINGUEZ LOPEZ CLAUDIA		132.810	0	132.810
8		VARGAS MARCHANT JOCELYNE VALERIA		109.300	0	109.300
9		HIGGS DETRE PATRICK		94.730	0	94.730

TOTAL: \$ 1.487.480

PAGO CLÍNICA

PROGRAMA CLÍNICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD Programa Emergencia Nomina 3225

N°	Rut	Nombre	Domicilio	Valor Total Cirugía	Total Bonos	Copago Paciente	Diferencia Clínica	Subsidio Municipal
1	[REDACTED]	VECSEY BOECK-GREISSAV NANDINA	[REDACTED]	525.000	124.990	30.000	0	370.010
2	[REDACTED]	LOPEZ MOYA TERESA	[REDACTED]	1.050.000	54.060	60.000	0	935.940
3	[REDACTED]	RIVEROS ROMAN GABRIELA MARIA TERESA	[REDACTED]	4.615.000	711.410	490.000	0	3.413.590
4	[REDACTED]	VELASQUEZ ZAMORANO ARMANDO SERGIO	[REDACTED]	2.100.000	180.670	120.000	0	1.799.330
5	[REDACTED]	SCHMIDT URETA RICARDO PABLO	[REDACTED]	3.385.000	393.760	250.000	0	2.741.240
6	[REDACTED]	ORTUZAR WOLLETER FRANCISCO JAVIER	[REDACTED]	2.100.000	240.820	120.000	0	1.739.180
7	[REDACTED]	DOMINGUEZ LOPEZ CLAUDIA	[REDACTED]	1.575.000	191.750	90.000	0	1.293.250
8	[REDACTED]	VARGAS MARCHANT JOCELYNE VALERIA	[REDACTED]	2.100.000	157.650	120.000	0	1.822.350
9	[REDACTED]	HIGGS DETRE PATRICK	[REDACTED]	1.575.000	136.380	90.000	0	1.348.620

TOTAL: \$ 15.463.510

2.-AUTORIZASE, el pago del valor que se indica, al beneficiario señalado en el punto N° 1 del presente decreto.

3.- PAGASE, las cantidades que se señalan en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.-EMITASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírense el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N°76.871.990-K

5.- EL GASTO, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

OMAR SAFFIE LAMAS  
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)  
SECRETARIO MUNICIPAL



Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

- Direcc. Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DECOM
- DESOC
- Of. De Partes